

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Ejecución del Planeamiento, S.L**  
**Málaga**

Núm. 1.628/2017

Junta de Compensación del Plan Parcial "Ronda Norte" del  
P.G.O.U. de Baena.

Expediente: Reparcelación Forzosa por Incumplimiento de los  
Deberes Urbanísticos de las sociedades JARDINES DE BAENA  
S.L y PROMHORLI S.L.

Notificante: Junta de Compensación.

Situación: Plan Parcial "Ronda Norte" del P.G.O.U. de Baena  
(Córdoba).

Asunto: Notificación de tramitación conforme al artículo  
101.1.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación  
Urbanística de Andalucía.

Con fecha 19 de abril de 2017, se celebró Asamblea General  
Extraordinaria de la Junta de Compensación del Plan Parcial  
"Ronda Norte" del P.G.O.U. de Baena, en la que en el punto ter-  
cero del Orden del día se acordó la Aprobación Proyecto de Re-  
parcelación Forzosa, que sometemos a inicio del plazo de audien-  
cia interna de la Junta de Compensación e información pública  
determinado por el artículo 101.1.c.1 de la Ley 7/2002, de Orde-  
nación Urbanística de Andalucía y por el artículo 174 del Regla-

mento de Gestión Urbanística para la aprobación, por el plazo de  
un mes.

El Proyecto de Reparcelación Forzosa por Incumplimiento de  
los Deberes Urbanísticos de las sociedades JARDINES DE BAE-  
NA S.L. y PROMHORLI S.L. del Plan Parcial "Ronda Norte" de.  
P.G.O.U. de Baena se encuentra a disposición de quien desee  
consultarlo en las oficinas de los redactores del Proyecto sitas en  
Málaga, Avda. de la Aurora, nº 55. Entreplanta. C.P. 29006, de  
Málaga, en horario de 9,00 horas hasta 13.00 horas y 16.00 ho-  
ras hasta 18.30 horas, de lunes a jueves y el viernes hasta las  
13.00 horas o en el Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Lo que se le notifica como interesado o posible afectado, signi-  
ficándosele que de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
101.1.c.1 de la L.O.U.A., durante el plazo de un mes contado des-  
de la recepción de la presente.

Lo que se hace público para el general conocimiento, signifi-  
cándose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
101.1.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación  
Urbanística de Andalucía, durante el plazo de veinte días conta-  
do a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio  
en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se podrán formu-  
lar, por los interesados o posibles afectados, las alegaciones que  
a su derecho convengan, las cuales se presentarán por escrito en  
las direcciones anteriormente reseñadas, dentro del citado plazo.

Málaga, 21 de abril de 2017. El Secretario-Gerente de la Junta  
de Compensación, Fdo. Fernando García Jiménez.